

ochocientos veinte y nueve en adelante para poder

conocer lo que tiene por cabecera. Entendida la

antecedente manifestación por este Ayuntamiento acordado:

Que sobre el primer punto se despachen las

competentes ordenes a las Diputaciones de Justicia de

las Cortes de este Reino, condecoradas para

que si en el término de ocho días se presentaren

los datos de los censos que tengan en su poder,

se les dé una licencia a fin de que los mismos para

efecto de sus respectivos deberes y ademas se les

la multa de cuatro ducados cada uno. Que con es-

ta orden se quite el presente y se haga venir al oficial en cargo

de la avera de la avera de la avera de la avera, a fin

de que el dicho de que se quite el presente y se

haga venir al oficial en cargo de la avera de la

avera de la avera de la avera de la avera, a fin

de que el dicho de que se quite el presente y se

haga venir al oficial en cargo de la avera de la

avera de la avera de la avera de la avera, a fin

de que el dicho de que se quite el presente y se

haga venir al oficial en cargo de la avera de la

avera de la avera de la avera de la avera, a fin

de que el dicho de que se quite el presente y se

haga venir al oficial en cargo de la avera de la

avera de la avera de la avera de la avera, a fin

de que el dicho de que se quite el presente y se

haga venir al oficial en cargo de la avera de la